



LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 14 de septiembre de 2020

OFICIO NÚM./EZL/LXIV/369/2020

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.



Diputado presidente:

La que suscribe, diputada ELISA ZEPEDA LAGUNAS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siquiente:

SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES EJERZAN ACCIONES PARA EJECUTAR LA ORDEN JUDICIAL DE APREHENSIÓN EN CONTRA JUAN VERA HERNÁNDEZ, SEÑALADO COMO UNO DE LOS AUTORES INTELECTUALES DE LA AGRESIÓN EJERCIDA EN CONTRA DE MARÍA ELENA RÍOS ORTIZ, EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

Que se adjunta al presente, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución.

> "Mujeres, más líde menos victimas"



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de septiembre de 2020

Asunto: Se remite punto de

acuerdo

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Diputado presidente:

B. CONONE MODELLI TURNIO DE GANAGA ENTRE COMUNICATIONA OTA ELISA VENEDA LABUMAS DISTRITO IN

La que suscribe, diputada ELISA ZEPEDA LAGUNAS, INTEGRANTE DE LA RESEACON FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (Morena) de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre v Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo por el que SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES EJERZAN ACCIONES PARA EJECUTAR LA ORDEN JUDICIAL DE APREHENSIÓN EN CONTRA JUAN VERA HERNÁNDEZ, SEÑALADO COMO UNO DE LOS INTELECTUALES DE LA AGRESIÓN EJERCIDA EN CONTRA DE MARÍA ELENA RÍOS ORTIZ, EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes:





CONSIDERACIONES

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo. Las mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo múltiples manifestaciones: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, entre otros.

A nivel global, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, y en algunos países esta proporción aumenta a 7 de cada 101

En México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia; 41.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual y, en su forma más extrema, 9 mujeres son asesinadas al día.

En este contexto, en julio de 2019, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW), tras reconocer los esfuerzos realizados por el Estado mexicano, lamentó la persistencia de los altos niveles de violencia que afectan negativamente al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en este país.

ONU Muieres México ha señalado que todas las acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas deben partir de un enfoque multidimensional, para poder incidir en las numerosas formas que originan la violencia. Asimismo, éstas deben considerar el involucramiento, no solo de las instituciones estatales, sino de las sobrevivientes de violencia, de las



¹ ONU-Mujeres México.- https://mexico.unwomen.org/es/noticias-yeventos/articulos/2018/11/violencia-contra-las-mujeres



organizaciones de la sociedad civil, de la academia, del sector privado y de la comunidad en su conjunto.

En Oaxaca de acuerdo con la organización de la sociedad civil "Consorcio para el diálogo parlamentario y la equidad Oaxaca" A.C. registra hasta esta fecha, 456 feminicidios perpetrados durante el sexenio del Gobernador Alejandro Murat Hinojosa y un total de 2,187 agresiones en contra de mujeres.

En días pasados, organizaciones de la sociedad civil como Consorcio Oaxaca y Fondo Semillas se pronunciaron para exigir la detención de Juan Vera Hernández, quien fue denunciado como también autor intelectual de la agresión con ácido de la que fue víctima María Elena Ríos Ortiz el 09 de septiembre del año 2019 en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

Además, en medios de comunicación se ha denunciado el actuar tardío por parte de la Fiscalía General del Estado que, a más de un año de la agresión en contra de María Elena, aun no se logra la detención de todos señalados como autores intelectuales en la comisión de la tentativa de feminicidio².

Por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 145 del Código Nacional de Procedimientos Penales, corresponde a la Fiscalía General del Estado ejecutar por conducto de la policía la orden judicial de aprehensión en contra Juan Vera Hernández, señalado como uno de los autores intelectuales de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz; en ese sentido habrá de coordinar acciones con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para hacerla efectiva a la brevedad posible.

² https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/a-un-ano-de-ataque-con-acido-la-ultima-orden-deaprehension-sigue-sin-ejecutarse-elena-rios



Teotiti an be flores magor



En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente proposición:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones ejerzan acciones para ejecutar la orden judicial de aprehensión en contra Juan Vera Hernández, señalado como uno de los autores intelectuales de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, en fecha 09 de septiembre de 2019 en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Comuniquese el presente acuerdo a la autoridad involucrada.

ATENTAMENTE

"Mujeres; más líderes) menos víctimas

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

GISTRITO IV

TECTITLÀN DE FLORES MAGÓN